

a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus Covid-19, se exhorta a las partes para que, de estimarlo pertinente, transiten al esquema de actuación desde el Portal de Servicios en Línea, mediante la utilización de la Fírel o firma electrónica del SAT, a través del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación.

Finalmente, se hace de su conocimiento que pueden solicitar información relativa al presente asunto, al correo electrónico oficial de este juzgado, a saber: 5jdo3ctoa@correo.cjf.gob.mx, en la inteligencia de que a través de dicho medio únicamente se podrán entablar comunicaciones no procesales.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma Luis Armando Pérez Topete, Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, ante la secretaria Ileana Cruz López, quien autoriza y da fe, y certifica: que la presente actuación y lo que se relaciona en la cuenta coinciden en su integridad con lo que obra en el expediente electrónico.

LAPT/ICL/amdal

Lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes.

""2021, Año de la Independencia""

Zapopan, Jalisco, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO
EN MATERIAS ADMINISTRATIVA,
CIVIL Y DE TRABAJO
EN EL ESTADO DE JALISCO